

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, octubre Seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014).  
RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2019-00222-00  
RADICACIÓN FGN: 2018-00236 E.D Fiscalía 9 Especializado adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.  
AFECTADO: RAÚL ALFONSO CLADERÓN SEOHANES, GUALBERTO ALFONSO MAESTRE QUIROZ, ÁNGELA MARÍA BALLESTEROS, CARLOS HERNANDO CASTAÑEDA MORALES, GERMAN RODRIGUEZ MORENO, HELIO RAFAEL ZULETA CURVELO, DARIO ANTONIO JÁCOME CAMARGO, JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ MEJÍA Y BANCO DE OCCIDENTE.  
BIEN OBJETO DE EXT: INMUEBLES: 190-112750 y 190-1551 VALLEDUPAR – CESAR.  
ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede se puede constatar que, revisada la actuación procesal, se logró notificar personalmente conforme su puede observar en el expediente<sup>1</sup> y por **AVISO**<sup>2</sup> a los afectados del **AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido del artículo 138 de la forma prevista por la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 13 y 42 de la ley 1849 de 2017.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** al tenor del artículo 140 de la ley 1708 de 2014, a quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción de acuerdo con el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente, así como a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, respecto de los bien inmueble sometido a registro:

- 1.- En la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. Bien ubicado en la Finca "Nueva Vida", Departamento del Cesar, Municipio San Diego, de la vereda San Diego. 190-112750, Vereda San Diego, municipio de San Diego, Departamento del Cesar. RAÚL ALFONSO CALDERÓN SOANES C.C. 5.093.021. SERVIDUMBRE DE GASODUCTO A TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL, S.A., EPS, SIGLAS TGI S.A. EPS.
- 2.- En la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. Bien ubicado en la Finca "los Remedios", Departamento del Cesar, Municipio La Paz, de la vereda globo la paz. Área del terreno 5 hectáreas, Área construida 109 metros cuadrados. 190-1551, Vereda Los Globos, municipio de La Paz, Departamento del Cesar. GUALBERTO ALFONSO MAESTRE QUIROZ, C.C 17.088.739.
- 3.- BIENES MUEBLES PLACA: QGH-827, SECRETARIA DE TRANSITO DE BARRANQUILLA – ATLANTICO, MARCA RENAULT, MODELO 1993, COLOR BLANCO LINEA R-9 MÁXIMO, ÁNGELA MARÍA BALLESTEROS, C.C. 32.785.969.
- 4.- BIEN MUEBLE DE PLACA: JLJ-625, SECRETARIA DE TRANSITO ALVARADO – TOLIMA, AUTOMOVIL MARCA MAZDA, MODELO 1985, COLOR AZUL PACIFICO, CARLOS HERNANDO CASTALLEDA MORALES C.C. 17.085.844.
- 5.- BIEN MUEBLE DE PLACA: IBI-177, SECRETARIA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA- SANTADER, CAMIONETA MARCA FORD, MODELO 1980, COLOR GRIS AZUL, GERMAN RODRIGUEZ MORENO C.C. 318.758.

<sup>1</sup> Folios 8 al 22 del Cuaderno No. 1 del Juzgado original.  
<sup>2</sup> Folios 65 al 170 del Cuaderno No. 1 del Juzgado original

6.- BIEN MUEBLE DE PLACA: ELB-645, SECRETARIA DE TRANSITO DE CAJÍCA – CUNDINAMARCA, MARCA FORD, LINEA F-100, COLOR AZUL, MODELO 1979, HELIO RAFAEL ZULETA CURVELO C.C. 12.722.458.

7.- BIEN MUEBLE DE PLACA: BWD-907, SECRETARIA DE TRANSITO DE BOGOTÁ D.C. CAMIONETA DE MARCA NISSAN, MODELO 1987, COLOR MORADO, LINEA URVAN, DARÍO ANTONIO JÁCOME CAMARGO C.C. 7.135.188.

8.- BIEN MUEBLE DE PLACA: RIU-821, SECRETARIA DE TRANSITO DE BOGOTÁ D.C. CAMIONETA NISSAN, MODELO 2012, COLOR ROJO, LINEA D22NP300, JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ MEJÍA C.C. 15.174.067.

9.- BIEN MUEBLE DE PLACA: MKL-335, SECRETARIA DE TRANSITO DE BOGOTÁ D.C. CAMPERO, MARCA KIA, MODELO 2013, COLOR BLANCO, LINEA NEW SPORTAGE LX, BANCO DE OCCIDENTE NIT: 890.300.279.

A efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

**NOTÍFQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ  
JUEZ.

JOLO/2021